



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002021-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a exigir el cumplimiento de la normativa internacional sobre la contratación temporal, sancionando la contratación abusiva en la materia, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002018 a PNL/002027.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Adela Pascual Álvarez y Lorena González Guerrero, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

La contratación laboral en primer trimestre de 2018 en Castilla y León fue de 200.600 contratos de trabajo de los cuales solamente 20.874 contratos fueron indefinidos. El resto, los 179.726 temporales, más del 33 por ciento, tienen una duración de menos de siete días es decir contratos de días e incluso por horas, ratificándose la profunda precarización de las relaciones laborales en Castilla y León.

Son contratos doblemente precarios al ser "temporales y a tiempo parcial", causa que explica por qué, aumentando el empleo, en Castilla y León no crecen las cotizaciones sociales al mismo ritmo que en el resto del país.



Además, más de un tercio de los contratos fijos lo son a tiempo parcial, lo que da idea de la estructura del mercado laboral en Castilla y León, la alta rotación en el empleo y la minoración cuando no pérdida de derechos laborales.

Los propios sindicatos UGT y CC.OO. denuncian que "con un volumen de empleo similar al 2005, en Castilla y León la precarización es mucho mayor, con más trabajadores a tiempo parcial, y de éstos más de la mitad lo están de manera temporal".

En empleos por días, incluso por horas, es una tendencia al alza en el mercado laboral. Así se observa en las estadísticas que difunde el Servicio Público de Empleo Estatal, donde se detalla cómo los contratos con una duración inferior a los siete días se situaron en más de cinco millones. Es la cifra más alta de la serie histórica.

No está justificado que Castilla y León lidere a nivel nacional la contratación temporal y la precariedad laboral.

El actual modelo de relaciones laborales sólo propicia pobreza y precariedad, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir que en la negociación colectiva y en la mesa para el Diálogo Social se tenga en cuenta en los acuerdos entre Junta, CECALE y sindicatos mayoritarios UGT y CC.OO., la aplicación de los tratados internacionales, la Carta Social Europea y la Directiva Europea sobre trabajo temporal para que la contratación temporal se sujete de forma estricta a principio de causalidad y para que se sancione de forma plenamente disuasoria la utilización fraudulenta y abusiva de la contratación temporal, acatando la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la Directiva sobre trabajo temporal.

Valladolid, 5 de abril de 2018.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Adela Pascual Álvarez y
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos